

RESOLUCIONES

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección General de Ingresos Provinciales**

RESOLUCION N° 24

La Rioja, 21 de febrero de 2000

Visto: La Ley N° 6.183, y,-

Considerando:

Que por inconvenientes surgidos en el sistema de computación referida a la imposibilidad de emitir los respectivos comprobantes de pago.

Que los contribuyentes de los distintos impuestos no han podido cumplir con sus obligaciones en término.

Que se está trabajando en tal sentido a fin de procurar una solución.

Que hasta que ello sea posible debe subsanarse la situación planteada.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,-

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1° - Disponer que los contribuyentes acogidos a la Ley N° 6.183, podrán abonar las cuotas con vencimiento en diciembre de 1999, enero y febrero del 2000, sin recargos hasta el día 29 de febrero del 2000.

Artículo 2° - La presente disposición no implica prórroga por lo que los pagos posteriores a la fecha consignada en el Artículo 1° devengarán los recargos desde las fechas originales de vencimiento.

Artículo 3° - Tomen conocimiento Jefes de Departamento y personal de la repartición.

Artículo 4° - Regístrese, notifíquese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Carlos A. Medina
Director General

Dcción. Gral. Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 81,00 - 25/02/2000

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Dirección General de Administración**

DISPOSICION N° 02

La Rioja, 17 de febrero de 2000

Visto el trámite en Expte. Código A2.8. 00053-2/00 por el cual el Registro Provincial de Proveedores del Estado, eleva nómina de firmas Comerciales, Industriales y Particulares que gestionan su inscripción en el mismo; y,-

Considerando:

Que, las firmas consignadas en el informe de referencia reúnen, los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, correspondiendo en consecuencia inscribirlas en el Registro Provincial de Proveedores del Estado.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y OBRAS
PÚBLICAS**

DISPONE:

1° - Inscribir en el Registro Provincial de Proveedores del Estado, a las firmas Comerciales, Industriales y Particulares que se detallan a continuación, asignándoles para cada una de ellas el número que se consigna:

N° 225 – “Cromer” de Alfredo Ricardo García – San Martín N° 188 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Artículos de Electricidad en su totalidad e iluminación.

N° 226 – Servicios Integrados del Norte S.R.L. – Bazán y Bustos N° 258 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Servicios de Asistencia – Asesoramiento y Orientación Médica.

N° 227 – B. & C. S.R.L. – Ex Ruta Nacional N° 38 Km. 7 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Empresa Constructora y Fabricación de Bloques de Hormigón.

N° 228 – Imprenta María Auxiliadora – Corrientes N° 675 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Imprenta e Industrias Conexas.

N° 229 – Copi Art. S.R.L. – San Nicolás de Bari (O) N° 767 – C.P. 5300 – La Rioja. Rubros: Impresiones de Artes Gráficas – Textiles – Artículos de Librería – Publicidad – Cartelera – Fotocopias.

N° 230 – Eductrade S.A. – Beazley N° 3880 – C.P. 1437 – Capital Federal. Rubros: Equipamiento

Educativo.

N° 231 – Asesoramiento Ejecutivo S.R.L. – Av. Directorio N° 7489 – C.P. 1440 – Capital Federal. Rubros: Servicios de Auditorías – Administración – Asesorías en Materia Tributaria – Previsional – Laboral – Prestación de Servicios de Evacuación de Consulta – Asesoramiento Integral en Cuestiones Marketing – Realización de Estudios de Mercado y Estudios de Factibilidad de Proyectos.

N° 232 – A. y P. Copy, de Albornoz, Juan Carlos y Pérez, Adolfo S.H. – Potosí N° 1353 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: Alquiler y Venta de Equipos Fotocopiadoras y Duplicadoras – Insumos y Repuestos (Equipos Blanco y Negro y Color) – Servicio Técnico.

N° 233 – Imacor S.R.L. – San Lorenzo N° 524 – P. 11 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: Películas para Imágenes – Productos Químicos relacionados – Equipamientos para radiología.

N° 234 – Droguería Docta S.R.L. – Agustín Garzón N° 3994 – C.P. 5006 – Córdoba. Rubros: Comercialización de Productos Descartables para Medicina – Insumos Médicos – Material de Curaciones – Drogas Medicinales – Medicamentos – Instrumental Quirúrgico – Aparatologías y Equipamiento Médico.

N° 235 – Continuos Córdoba S.A. – Av. del Trabajo N° 659 – C.P. 5012 – Córdoba. Rubros: Formularios Continuos Lisos e Impresos – Folletos – Afiches – Impresiones en General – Resmas de Papel para Fotocopias e Impresoras Láser – etc.

N° 236 – ER-CO S.R.L. – Suipacha N° 2460 – C.P. 5000 – Córdoba. Rubros: Medicamentos en Envases Originales – Medicamentos en Envases Hospitalarios – Películas Radiológicas – Soluciones Parenterales.

N° 237 – Droguería Hegen – 24 de Setiembre N° 688 – 5° P. “B” – C.P. 4000 – San Miguel de Tucumán. Rubros: Productos Farmacéuticos – Medicinales – Materiales Descartables – Drogas y Reactivos.

Cr. Hugo Dante Herrera
Coordinador de Contaduría
A/c Dcción. Gral. de Administ.
Minist. de Hac. y Obras Públ.

S/c. - \$ 300,00 – 25 y 29/02/2000

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas,

Dr. Carlos Alberto Nieto Ortíz, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en Expte. N° 31.521-A-1997, caratulado “Atuel Fideicomisos S.A. Ejecución Prendaria”, el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 02 de marzo del 2.000, a horas 12, en el local de calle Bazán y Bustos esq. Santiago del Estero, lugar donde se exhibirá el siguiente bien: un automotor marca Wolkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo Gacel 1983, motor marca Wolkswagen N° UC 914767, chasis marca Wolkswagen N° 8AVZZZ30ZE010302, dominio F-017016, funcionando en regular estado en general.

Sin base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley. Gravámenes: Registra, consultar en Secretaría. El bien se entrega en el estado que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 11 de febrero de 2.000

Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 00013 - \$ 63,00 – 22 y 25/02/2.000

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial Dr. Aniceto S. Romero, hace saber que se encuentra abierto el juicio sucesorio de los extintos Eleazar Mauricio Sánchez y Julia Carmona de la Colina, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos. Expte. N° 3.006 – “S” – 1999, caratulados: “Sánchez, Eleazar Mauricio y Otra – Sucesorio”. Publicación por cinco veces. Secretaría, 7 de febrero del 2.000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 15.800 - \$ 38,00 – 11 al 25/02/2000

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. María Elena

Fantín de Luna, hace saber por el término de Cinco Días, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alfredo Vedia, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 6178 – “V” – 1998, caratulados: “Vedia, Alfredo – Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de abril de 1998.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.799 - \$ 40,00 – 11 al 25/02/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Valentina Adela Valencio a comparecer en los autos Expte. N° 31.910 – Letra “V” – Año 1999, caratulados: “Valencio, Valentina Adela – Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de setiembre de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.798 - \$ 40,00 – 11 al 25/02/2000

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hacen saber que por el término de cinco (5) días que los Sres. Héctor Juan Cravero y Gloria Argentino Canelo, en su carácter de Socios de las Sociedad Irregular Alpino Muebles, que en los autos Expte. N° 32.559 – Letra “C” – Año 1999, caratulados: “Cravero, Héctor Juan y Canelo, Gloria Argentina s/Concurso Preventivo”, se ha

dispuesto la apertura del concurso preventivo en los términos de los Arts. 11°, 14° y 15° de la Ley 24.522, habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Sexto Piso, Oficina “F”, de esta ciudad. Se ha fijado fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el viernes 07 de abril del año 2000, de conformidad a lo establecido por el Art. 32° y conc. de la L.C.Q. Se fija el 12 de mayo del 2000 para que la Sindicatura presente el informe individual y el miércoles 28 de junio del 2000 para que se presente el informe general. Art. 35° y 39° de la L.C.Q. La audiencia informativa se realizará el viernes 11 de agosto del año 2000, y se ha conformado el Comité Provisorio de Acreedores con AFIP D.G.I., Nuevo Banco de La Rioja S.A. y Banco de la Nación Argentina, Art. 14° inc. 11 L.C.Q. La Rioja, 07 de febrero del 2000.

Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 0001 - \$ 378,00 – 15 al 29/02/2000

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dr. Víctor César Ascoeta, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ruíz de Herrera Vicenta, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.103 – Letra “R” – Año 1999, caratulados: “Ruíz de Herrera, Vicenta – Declaratoria de Herederos”, en el plazo de Quince Días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de setiembre de 1999.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 00014 - \$ 38,00 – 25/02 al 10/03/2000

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Blatter por tres veces a estar a derecho en los autos

Expte. N° 27.757 – “T” – Año 1999, caratulados: “Toscano, Myriam Edith c/Juan Carlos Blatter – Cobro de Pesos”, en el término de diez (10) días; bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de febrero del 2000.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 00019 - \$ 30,00 – 25/02 al 03/03/2000

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.784 – Letra “P” – Año 1.998, caratulados: “Pallanza de Salomón Deni Joba - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la extinta Deni Joba Pallanza de Salomón, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de febrero de 2.000

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 00020 - \$ 40,00 – 25/02 al 10/03/2000

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2.929 – Letra “G” – Año 1999, caratulados: “Guzmán, Selexto – Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del extinto Selexto Guzmán, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de febrero del 2000.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 00021 - \$ 40,00 – 25/02 al 10/03/2000

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. Gloria Rita Gamba, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de Fabriciana Elisa Erminia Ortíz Vda. de Ortíz o Fabrisiana Elisa Erminia Ortíz o Herminia Elisa Ortíz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.066 – Letra “O” – Año 1997, caratulado: “Ortíz de Ortíz, Fabrisiana – Sucesorio”, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 18 de diciembre de 1997.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
A/c Secretaría

N° 00022 - \$ 40,00 – 25/02 al 10/03/2000

La señora Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “B”, Dra. María Elisa Toti, hace saber que, en los autos Expte. N° 5.183, Letra “V”, Año 1999, caratulados: “Virque S.A. – Información Posesoria”, se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva por Posesión Veinteañal, sobre dos inmuebles ubicados sobre el costado Oeste de la antigua traza de la Ruta Nacional N° 38, a la altura del Km. 1144, Departamento Capital. El primer lote tiene los siguientes linderos y medidas: al Este, colinda con el antiguo trazado de la Ruta 38, en una extensión de 1.360,27 m.; por el Oeste, linda con el cerro El Velazco, en una extensión de 4.064,54 m.; por el Norte, linda con propiedad de Mariano Orlando Rombolá y en parte con el inmueble de María Antonia Pereyra en una extensión de 16.008,73 m. y por el Sur, linda con el otro lote que se intenta usucapir, en una extensión de 15.120,36 m., todo lo cual hace una superficie de 4.108 ha., con 5.218,94 m2., según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero César N. Suayter y aprobado por Disposición N° 6.657, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 20 de marzo de 1984 y ratificada por una similar número 013041 de fecha 28 de setiembre de 1998. Su Matrícula Catastral corresponde al número 4-01-50-044-438-540, con Plano de Mensura. II) El segundo lote tiene los

siguientes linderos y medidas: al Este, colinda con el antiguo trazado de la Ruta 38, en una extensión de 1.205,61 m. Al Oeste, linda con el cerro El Velazco, en una extensión de 1.207,24 m. Por el Norte, colinda con la anterior fracción descripta ut supra, en toda su extensión de 15.120,36 m. y por el Sur, colinda con propiedad del señor Jorge Horacio Menem, en una extensión de 15.609,03 m., lo cual configura una superficie de 1.360 ha., con 5.510,66 m². Todo ello según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero César N. Suayter y aprobado por Disposición N° 6.594, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 26 de enero de 1984 y ratificada por una similar número 013041 de fecha 28 de setiembre de 1998. Su Matrícula Catastral corresponde al número 4-01-50-318-560, con Plano de Medsura. Por consiguiente, cita y emplaza por el término de Diez días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publicará por cinco veces, en el diario "El Independiente" y en el Boletín Oficial de la provincia.

La Rioja, 23 de noviembre de 1999.

Dra. María Heidée Paiaro

Secretaria

N° 00023 - \$ 172,00 – 25/02 al 10/03/2000

* * *

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Robles, Néstor Lucio", Expte. N° 69 – Letra "R" – Año 1996. Denominado: "Arenas del Sur", Distrito Capital, Departamento Capital de esta provincia, ha sido graficada en Hoja 16 – E; Cuadrícula J, 5 (Esc. 1:100.000), D.G.M. Descripción de las Coordenadas Gauss Krugger: Vértice N° 1: X=6.740.846,79 Y= 3422253,61, 2°) X= 6740970.68 Y= 3422277.06, 3°) X= 6741003.80 Y= 3422929.00, 4°) X= 6740836.11 Y= 3422901.07, 5°) X= 6740838,21 Y= 3422852.84, 6°) X=6740817.87 Y= 3422844.67, 7°) X= 6740784.67 Y=3422836.36, 8°) X=6740781.01 Y= 3422795.14, 9°) X= 6740780.38 Y= 3422737.01, 10) X= 6740799.66 Y= 3422675.12, 11) X= 6740831.31 Y= 3422620.78, 12) X= 6740811.39 Y= 3422583.39, 13) X= 6740771.29 Y= 3422565,61, 14) X= 6740765,54 Y= 3422553,64, 15) X= 6740771.51 Y= 3422502.51, 16) X= 6740.790.44 Y= 3422471.18, 17) X= 6740803.63 Y= 3422441.61,

18) X= 6740806.76 Y= 3422426.61, 19) X= 6740824.32 Y= 3422352.04. Departamento de Catastro Minero: 12 de marzo de 1997. Señor Director: Visto el expediente de autos, y habiendo dado cumplimiento al art. 3°, inc. 4° de la Ley Provincial de Canteras N° 4.845/86, como así también a lo estipulado en el art. 18 bis de la Ley N° 24.498 de Actualización Minera, este Departamento procedió a graficar en zona libre la presente solicitud de cantera en Hoja 16 E- Cuadrícula J,5 (Esc. 1: 100.000), de la D.G.M., Distrito Capital, Departamento Capital, de esta Provincia, conforme a la presentación de fojas 1 a 7 de los presentes actuados. Además se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento, estará sujeta a lo estipulado en el art. 17 de la Ley N° 24498, de Actualización Minera. Fdo. Ing. Zarzuelo, Daniel-jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería, La Rioja, 16 de febrero de 2000.-Visto: y Considerando: El Director General de Minería Dispone:1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el solicitante Sr. Robles Néstor Lucio, de mineral de áridos de la tercera categoría, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el art. 6° de la Ley N° 4845/86 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, en el Boletín Oficial y en un Diario o Periódico de circulación en la Provincia y fíjese cartel aviso en la cabecera del Departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición por el término de sesenta (60) días, a partir de la última publicación .-3°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial y Diario, bajo apercibimiento de Ley.- 4°) De forma.... Fdo. Geól. Jorge D. Loréface.- Director Gral. de Minería.- Ante mí: Luis Héctor Parco; Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 00018 - \$ 192,00 - 25/02, 03 y 10/03/2000

* * *

Titular: "Olivares, Graciela", Expte. N° 175 – Letra "O" – Año 1995. Denominado: "Alondra", Distrito Bolsón de Jagüé, Departamento Vinchina de esta provincia, ha sido graficado en Hoja Tinogasta – (Esc. 1:250.000) de la D.G.M. Descripción: Tomando como punto de partida el Punto "A" el cual ubica en el sitio marcado con las siguientes coordenadas: 28° 12' 49" Latitud Sur y 68° 17' 18" Longitud Oeste, se miden en forma sucesiva: 10 kilómetros hacia el Este hasta llegar el punto "B", 10 Km. hacia el Sur hasta llegar al punto "C", 10 km. hacia el Oeste hasta llegar al punto "D" y por último 10 km. hacia el Norte hasta llegar al punto "A", cerrando un rectángulo con una superficie de 10.000 hectáreas sobre las cuales solicito el presente permiso de cateo. Coordenadas Gauss Krugger. Punto de partida: X=6.879.924 Y=2.569.866. Límites del Cateo peticionado: Punto A: X=6.879.924 Y=2.569.866, B) X=6.879.924 Y=2.579.866, C) X=6.869.924 Y=2.579.866, D) X=6.869.924 Y=2.569.866. Departamento de Catastro Minero: La Rioja 14 de junio de 1996. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en Hoja Tinogasta (Esc. 1:250.000) de la D.G.M., Distrito .Bolsón de Jagüé, Departamento Vinchina de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escrito de fojas 1 y 4 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó en una superficie aproximada de 9437 ha. resultantes libres de la superposición con el cateo. Candela, Expte. N° 85-L-95 a nombre de LIR-FER Construcciones, en una superficie aproximada de 510

ha., Martín Pescador, Expte. N° 170-G-95 a nombre de Gauna, Verónico Daniel, en una superficie aproximada de 3 ha. El titular del presente cateo, deberá respetar derechos de terceros. Dirección General de Minería, La Rioja, 05 de julio de 1997.- Visto: y Considerando: El Director General de Minería Dispone: 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso y exploración y cateo; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposición (Art. 25° -párrafo primero- del citado cuerpo legal). 2°) La publicación de los edictos mencionados, deberá dentro de los quince (15) días, siguientes al de su notificación, (Art. 76° -párrafo segundo- del Decreto Ley N° 3620/58), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplido, acompañar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento. 3°) De forma.... Fdo. Geól. Jorge D. Loréface.- Director Gral. de Minería.- Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.-

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 00024 - \$ 120,00 - 25 y 29/02/2000

